

VISTO:

El Expediente OE N° 4000 – B – 2014;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Agosto de 2015 el entonces Subsecretario de Recursos Humanos Cr. José Gustavo Benko, dicta la Disposición N° 64/2015 mediante la cual rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Bustamante Gerardo, D.N.I N° 12.066.246 – L.P N° 44721;

Que la recurrente presenta recurso contra dicha disposición, solicitando se le abone el adicional del 25% por tareas riesgosas y peligrosas, con efecto retroactivo a la fecha en que comenzó a realizar las tareas consideradas riesgosas y por los periodos no prescriptos;

Que el Director de Dictámenes para Asuntos Laborales emitió el dictamen N° 122/2015 manifestando que no surgen de lo actuado nuevos elementos de valoración que modifiquen lo dispuesto en la Disposición N° 64/2015;

Que habiendo sido autorizado el plus de referencia conforme los efectos del Decreto N° 958/2013, esto es, siendo anterior al vigente Decreto N° 0062/2015 que reglamenta a la fecha el régimen de calificación y procedimiento de las tareas comprendidas en los alcances de los arts. 89 del Anexo I, 49 y 50 del Anexo II del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal (O.M Nro. 7694) y crea la comisión de evaluación para su determinación, se excluye su aplicación;

Que corresponde el dictado de la Resolución que rechace el recurso interpuesto;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

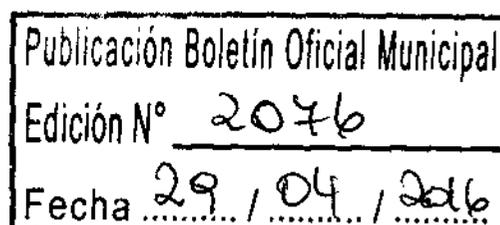
Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el agente Bustamante Gerardo ----- D.N.I N° 12.066.246 – L.P N° 44721 en razón de lo expresado en los considerandos y de acuerdo a lo sugerido por la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos (Dictamen N° 122/15).-

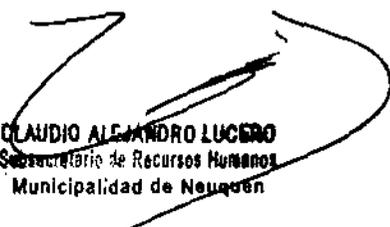
Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente resolución al Sr. Gerardo Bustamante.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) ARTAZA




CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén